



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Dirección General del Presupuesto Público

Programación y Formulación Presupuestal 2012

**Pautas para los
Gobiernos Regionales**

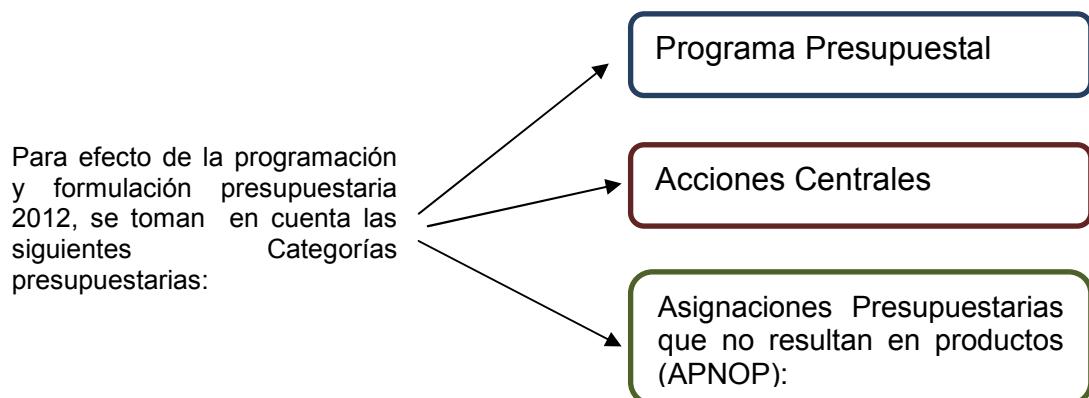
Lima, 5 de Julio, 2012

Programación y Formulación Presupuestal 2012

Pautas para los Gobiernos Regionales

El presente documento busca orientar de manera didáctica la programación y formulación presupuestal de los Gobiernos Regionales, con énfasis en la programación de los productos y proyectos vinculados a los Programas Presupuestales de alcance regional.

1. Categorías presupuestarias



a. Programa Presupuestal

¿Qué es un programa presupuestal?



El programa presupuestal es un instrumento del Presupuesto por Resultados y es la unidad básica de programación de las acciones de las entidades públicas. Las acciones integradas y articuladas deben proveer productos mediante bienes y servicios y lograr un Resultado Específico en la población contribuyendo al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

¿Desde cuándo queda reconocido el Programa Presupuestal?



Un Programa Presupuestal es reconocido como tal luego que la Dirección General del Presupuesto Público valida que éste cuenta con una matriz lógica que contiene los contenidos mínimos establecidos en el Anexo 2 de los Lineamientos aprobados mediante la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01. Por tanto, los Gobiernos Regionales para la provisión de Productos de Programas Presupuestales validados, deben programar y formular en sus presupuestos institucionales, recursos para dicha provisión.

Para el año 2012 los programas presupuestales han sido diseñados por los sectores del Gobierno Nacional. **Por tanto, en este primer año los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales no han tenido a su cargo el diseño de dichos programas.** Sin embargo participan de actividades identificadas en los programas presupuestales los cuales son los siguientes:

06 Programas estratégicos de salud

- Programa Articulado Nutricional
- Salud Materno Neonatal
- TBC-VIH/SIDA
- Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis
- Enfermedades No Transmisibles
- Prevención y Control del Cáncer

03 Programas de educación

- Logros de Aprendizaje de los estudiantes de II ciclo de educación básica regular de instituciones educativas públicas
- Logros de aprendizaje de los estudiantes de primaria de educación básica regular de instituciones educativas públicas
- Logros de aprendizaje de los estudiantes de secundaria de educación básica regular de instituciones educativas públicas

01 Programa de Transportes

- Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el desplazamiento de personas y mercancías en el sistema de transporte terrestre

01 Programa de Agricultura

- Mejora de la eficiencia del aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario

b. Acciones Centrales

Se refiere a las **actividades orientadas a la gestión de los recursos** humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de todos los Programas Presupuestales u otras actividades de la entidad que no conforman Programas Presupuestales.

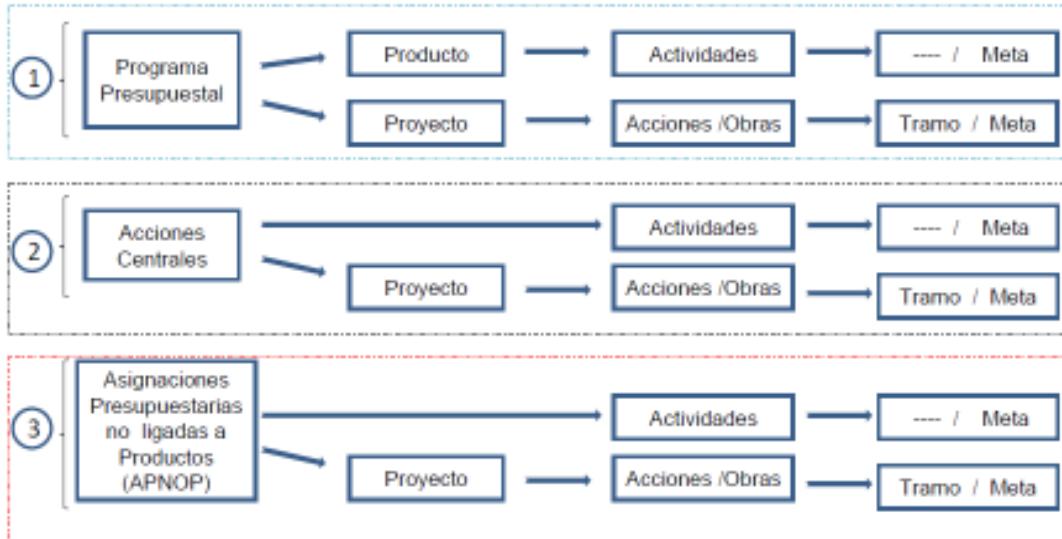
Esto se formula de acuerdo al catálogo de actividades – Acciones Centrales consignado en el Anexo 1 de la Directiva N° 001-2011-EF/50.01

c. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos (APNOP)

Esta categoría comprende a las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad y que no tienen relación con el proceso de generación de productos de un Programa Presupuestal.

En tal sentido, las actividades que no han sido identificadas dentro de un programa presupuestal forman parte de esta categoría presupuestal, de acuerdo al catálogo de actividades - APNOP consignado en el Anexo 2 de la Directiva N° 001-2011-EF/50.01.

A continuación, presentamos un esquema para visualizar el registro de las categorías:



Para el caso de los proyectos de inversión, estos se vinculan al programa presupuestal correspondiente. Por ejemplo:

Categoría	Ejemplo de proyecto
Programa Presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de camino rural • Mantenimiento de infraestructura educativa • Desarrollo de capacidades en productividad agrícola
Acciones Centrales	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de mejoramiento institucional (infraestructura, servicios, fortalecimiento de capacidades)
APNOP	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los demás proyectos que no han sido identificados como parte de un programa Presupuestal o Acción Central (dado que la implementación es progresiva en el tiempo, se seguirá trabajando en los años 2012 y 2013 para la adecuada identificación posterior).

2. Estructura Programática

EFP 2012



Para los Programas Presupuestales

Se toma en cuenta la estructura programática ya definida y asociada a la estructura funcional correspondiente a la Entidad.

En el caso de los Gobiernos Regionales

¿Cómo se carga la información presupuestal en la Estructura Programática en la formulación para el año fiscal 2012?

Para las Acciones Centrales y las Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos – APNOP

La entidad debe seleccionar las actividades de los catálogos correspondientes a las Acciones Centrales y APNOP consignados en los anexos de la “**Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público**” y vincularlas con la estructura funcional correspondiente a la Entidad.

Para los proyectos

La entidad debe seleccionarlos y vincularlos a las categorías presupuestarias existentes, así como vincularlos con sus respectivas acciones de inversión y/u obras detalladas en el Anexo 3 de la Directiva N° 001-2011-EF/50.01.

A partir de dicha estructura programática la entidad establece su Estructura Funcional correspondiente.

La elaboración de la estructura programática de la entidad toma en cuenta lo siguiente:

